

5.1) 5.2), 39(1), 40(2), 41(2). 43(2), 68(2), 77 (2), 88(2), 117(2) y 136 (2).

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Tecnología, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y el íntegro del TUPA actualizado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari (www.munimazamari.gob.pe).

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Catastro, Control y Planeamiento Urbano Rural, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Registro Civil, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Mazamari, para su conocimiento y fiel cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MARCELINO CEDONIO CAMARENA TORRES
Alcalde

1848303-1

* El TUPA se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CAJAS

Aprueban el Himno Oficial del Distrito de San Pedro de Cajas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019-CM/MDSPC

San Pedro de Cajas, 9 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CAJAS

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CAJAS

VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo de la fecha 09 de diciembre del 2019, Informe N° 002-MDSPC/CECDS/SPC-2019- de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salubridad, a través del cual se informa respecto del Concurso del HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS, el Informe N° 079-2019-EJMV-AEXT/MDSPC, suscrito por el Área de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de San Pedro de Cajas, fue creado por Ley el 2 de noviembre del año de 1932; Y se realizó la Instalación del Primer Concejo a los diez días del Mes de Diciembre; por lo que es necesario crear identidad en nuestro Distrito;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 007-2019- MDSPC, en Sesión Ordinaria de fecha 28 DE AGOSTO DEL 2019, se aprobó por unanimidad las Bases para el Concurso de "Creación de la Letra y Música DEL HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS"; a fin de crear en la población identidad, buscando crear conciencia cívica, estimulando el desarrollo de las tradiciones y costumbres de la población de San Pedro;

Que, a través del informe N° 002-MDSPC/CECDS/SPC-2019- la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salubridad, se da a conocer los detalles sobre el Concurso para la creación DEL HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS, y cumpliendo

con el rol promotor de educar los valores cívico patriótico, y valor a la tradición cultural e histórico de nuestro Distrito, cuyo ejemplo de grandeza y prosperidad, se ve inmerso en rescatar la identidad del patrimonio cultural del Distrito de San Pedro de Cajas; Habiendo dado como resultado un ganador absoluto de tal convocatoria al Señor FREDY CESAR ARELLANO PUCUHUARANGA;

Que, el Himno ganador, es la composición poética, musical cuya letra enmarca el nacer de una nueva era y el afán de convertirse el Distrito modelo de la Provincia de Tarma;

Habiendo tomado el Concejo Municipal conocimiento del Informe sobre el Concurso del HIMNO A SAN PEDRO DE CAJAS, aprobaron por UNANIMIDAD la citada propuesta;

Que, de la revisión del informe de Vistos, el Área de Asesoría Jurídica señala que corresponde al Concejo Municipal la APROBACION DE LA CREACION DEL HIMNO A SAN PEDRO DE CAJAS, a través de la respectiva Ordenanza;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 indica que las Ordenanzas en las materias de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la Organización Interna, la Regulación, Administración y Supervisión de los servicios públicos y las materias en que la Municipalidad tiene Competencia Normativa;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numerales 4) 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el VOTO UNANIME, el Concejo Municipal y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL HIMNO OFICIAL DE SAN PEDRO DE CAJAS

Artículo Primero.- APROBAR, EL HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS, cuya letra y música en anexos forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el HIMNO pase a formar parte del PATRIMONIO Municipal según el Artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y de los BIENES de propiedad Municipal según el Artículo 56° de la misma Ley.

Artículo Tercero.- DEROGAR, toda norma que contravenga el presente dispositivo.

Artículo Cuarto.- DISPONER, que el HIMNO OFICIAL del Distrito sea entonado en todo acto público oficial en esta jurisdicción.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General, al Área de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la gerencia de Imagen Institucional y a las demás unidades orgánicas de la Institución.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salubridad, LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN del Himno de San Pedro de Cajas.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR, a la gerencia de planeamiento y presupuesto la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de esta comuna.

Artículo Octavo.- ENCARGAR, a la Secretaría General las acciones para la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y Registrar la Letra y Música del Himno a San Pedro de Cajas ante INDECOPI, así como la notificación del presente dispositivo a las unidades orgánicas de la municipalidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

EDSON LEÓN ROJAS
Alcalde

1847692-1